



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2023**

ASISTENTES

INOCENCIO GIL RESINO
FELIPE FONDON REFOLIO
JAIME GALLEGO SANCHEZ
CRISTINA SANCHEZ OJEA
JOSE IGNACIO DIAZ MAGAÑA
MARIA DEL PRADO LOPEZ LOPEZ
BEATRIZ JIMENEZ CORROCHANO
MARINO SANCHEZ DE CASTRO
VANESSA SANCHEZ JIMENEZ
SERVANDO CHICO ZARAPUZ
MARIA JOSE PARDO CARDENETE

SECRETARIA

MILAGROS CLAVERO PINEDA

En Pepino, siendo las 20:30 del día 28 de diciembre de 2023, se reúnen los señores Concejales relacionados, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de Pleno, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados en legal forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Inocencio Gil Resino, asistidos de mí, la secretaria, D^a Milagros Clavero Pinedo fue examinado el siguiente ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN

Leída por mí, la Secretaria, dicho acta fue aprobada por unanimidad, con la salvedad de que en el punto tercero del orden del día, no se había incorporado al pleno el concejal D. José Ignacio Diaz Magaña por lo que la votación fue de seis votos a favor y no siete.

SEGUNDO.- PROPUESTA APROBACION DEFINITIVA BANDERA

Examinado el **Expediente 01.02.02.01/2023 -213** que se tramita para la **aprobación de la bandera municipal.**

Resultando que el ayuntamiento en sesión plenaria ordinaria de fecha 30 de marzo del 2023, aprobó inicialmente la nueva bandera municipal.



Resultando que el acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo núm. 77 de fecha 24 de abril del 2023, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Comprobado que durante el período de exposición al público no se han presentado alegaciones y/o sugerencias.

El acuerdo aprobatorio de la bandera ha de ser adoptado con el quórum de la mayoría absoluta, del número legal de miembros de la corporación como así lo exige el artículo 47.2 e) LRBRL.

Una vez aprobado la bandera deberá de remitirse el expediente a la:

- Viceconsejería de Administración Local y coordinación Administrativa quien remitirá copia a la Real Academia de la Historia para la emisión de informe.

Sometido a votación, el Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Aprobar definitivamente la bandera municipal, que debidamente diligenciado consta en el expediente.

SEGUNDO. – Remitir copia del expediente a la Viceconsejería de Administración Local y coordinación Administrativa

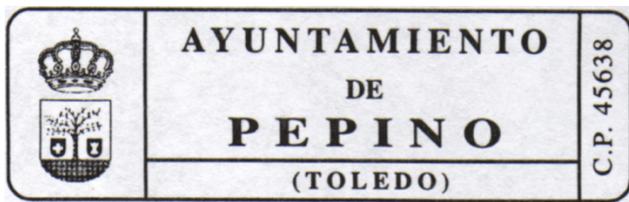
TERCERO.- CESION TUBERIAS DE ABASTECIMIENTO AL YUNTAMIENTO

D^a DIANA HERNÁNDEZ UZQUIANO, en representación de los vecinos de la zona denominada “El Cruce”, con fecha 21 de noviembre de 2023, presenta escrito, firmado por todos los propietarios, por los que solicitan al Ayuntamiento la aceptación de la cesión gratuita de las tuberías de abastecimiento realizadas por la empresa AQUALIA, para pasar a ser propiedad del ayuntamiento.

Visto el informe de la Secretaria, que literalmente dice:

“En base al art.12 del RB que regula la adquisición de bienes a título gratuito, no está sujeta a restricción alguna.

Esta adquisición no lleva aparejada ninguna condición o modalidad onerosa, si bien el ayuntamiento deberá pronunciarse sobre la conveniencia de aceptar la cesión del bien, y el uso al que se va a destinar.”



Visto que dichas tuberías son de agua en alta y que la empresa AQUALIA es la concesionaria del agua en alta, éstas, una vez aceptadas por el Ayuntamiento, pasarán al control y mantenimiento de la empresa anteriormente mencionadas.

En virtud a las manifestaciones anteriores, el Pleno acuerda por unanimidad la aceptación de las citadas tuberías y su posterior entrega a AQUALIA.

CUARTO.- PUNTOS DE RECARGA VEHICULOS

ACCIONA RECARGA SL, solicita, con fecha 12 de noviembre, la instalación de un punto de recarga en el solar sito entre las calles Pradillo y Charquillo.

Dicho solar es propiedad del Ayuntamiento adquirido mediante permuta a D^a María Luisa Sánchez del Amo, en Escritura Pública otorgada ante el Notario D. Fernando Félix Picón Chisbert, el día 1 de febrero del 2010, con número de protocolo 399.

La instalación de una red de Puntos de recarga, de vehículos eléctricos o híbridos enchufables en Pepino, tiene como objetivo dotar al municipio de los servicios necesarios para garantizar el acceso a dichas redes.

Al ser un solar perteneciente a los bienes patrimoniales del Ayuntamiento, se propone el alquiler del espacio necesario para la instalación de dos puntos de recarga y por un importe del 5% de la facturación.

Por la concejal del Grupo Vox se pregunta si no se van a poner puntos de recarga en las urbanizaciones. El alcalde contesta que se ha hablado con las distintas urbanizaciones y solamente han estado interesados los polígonos Buenavista y Valdefuentes, no obstante, se puede proponer a la empresa que ha solicitado la instalación.

El Pleno acuerda por unanimidad la aprobación de la realización del contrato de alquiler para la instalación de dos puntos de recarga, en el solar antes mencionado

QUINTO.- MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

PROPUESTA QUE FORMULA EN EL DIA DE LA FECHA, ELEVANDOSE AL ORGANO RESOLUTIVO CORRESPONDIENTE, A FIN DE QUE EN EL MISMO LA ADOPTE COMO RESOLUCION SI PROCEDE:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.



En virtud de la autorización concedida por las Bases de la Ejecución del Presupuesto, se propone las siguientes modificaciones de crédito en las partidas del vigente presupuesto de gastos

CREDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA		GASTOS
311-625	DEFIBRILADORES	13.311,28 €
330-22613	DIA DE LA MUJER	700,00 €
TOTAL	TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO	14.011,28 €

SUPLEMENTO DE CREDITO

161-22101	ABASTECIMIENTO DE AGUA	7700,00 €
011-310	INTERESES PRESTAMO	4.700,00 €
1623-22700	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	34.000,00 €
338-2260901	FESTEJOS PATRONALES Y SEMANA CULTURAL	108.000,00 €
338-2260902	FIESTAS DE NAVIDAD	12000,00 €
338-2260903	FIESTAS SAN BLAS, MATANZA, ROMERIA Y OTROS	10.000,00 €
342-625	MOBILIARIO DEPORTIVO	7.000,00 €
3321-625	MATERIAL BIBLIOGRAFICO	1000,00 €

450-625	MOBILIARIO DE INFRAESTRUCTURAS (CARPAS PERGOLAS ETC)	20.138,82
920-216	MATERIAL PARA EQUIPOS INFORMATICOS	5.500,00 €
920-224	PRIMA DE SEGUROS	6.000,00 €
920-22701	ALARMAS	4.000,00 €
920-625	MOBILIARIO GENERAL	5.400,00 €
	TOTAL SUPLEMENTO	225.438,82€

TOTAL PARTIDAS DE GASTO :239.450,10
€

FINANCIACIÓN

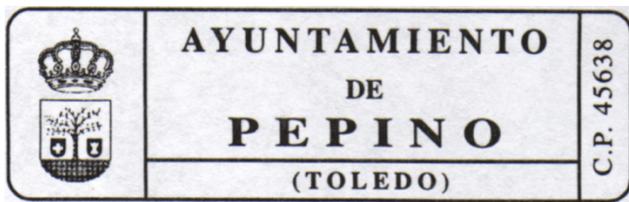
REMANENTE DE TESORERIA

87000	Remanente de tesorería	239.450,10 €
TOTAL FINANCIACION		239.450,10 €

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

DE LA PARTIDA :

PARTIDA		
450 16000	Administración General de Infraestructuras. Seguridad Social	10.000,00



920 16000	Administración General. Seguridad Social	18.000,00
920 13000	Personal laboral oficinas	27.000,00
920 12006	Trienios	5.000,00
TOTAL		60.000,00

A LA PARTIDA:

PARTIDA		
163 203	Renting barredora	3.417,06
1623 22700	Tratamiento de residuos	10.000,00
1621 22700	Recogida de basura	46.582,94
TOTAL		60.000,00

INFORME DE INTERVENCIÓN

A la vista de la anterior modificación de créditos presupuestarios la interventora de esta Corporación estima que está debidamente justificada la aportación de los partícipes financieros a estas Modificaciones de crédito, existiendo los correspondientes compromisos firmes de aportación, por lo que no existe inconveniente alguno en que se proceda a su aprobación, de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución de Presupuesto.

Después de una breve explicación de los motivos de la modificación presupuestaria, el Pleno, por unanimidad, aprueba la modificación propuesta

SEXTO.- DECRETOS DE LA ALCALDIA

Se da cuenta al pleno de los últimos decretos de la alcaldía, quedando el pleno enterado

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS



ESCRITOS GRUPO VOX

GRUPO VOX, con fecha 20 de diciembre del 2023 y con numero de registro 2666, presenta preguntas para el pleno a celebrar el día 28 de diciembre del 2023, que serán contestadas por escrito el día de la celebración del pleno:

El grupo municipal VOX, presenta, el día 20 de diciembre de 2023, escrito que denomina “información documental”, que, según el art, 97.7 del ROF, se consideran “PREGUNTAS”, y que, según dicha norma, al ser presentadas con antelación a la celebración de la sesión, serán contestadas por escrito en la sesión, o por causa debidamente motivada, en la siguiente.

- **PREGUNTA SOBRE LOS TELEFONOS MOVILES:** los teléfonos móviles se adquirieron en la anterior legislatura y alguno de los concejales que estaban en esa legislatura no figuran como tales en la actualidad, no devolviendo los terminales y por lo tanto los números asignados han sido dados de baja. En la actualidad solo hay cuatro miembros que tienen terminales: El Alcalde, José Ignacio Díaz Magaña, Cristina Sánchez Ojea y Jaime Gallego Sánchez, también tiene teléfono móvil la Secretaria del ayuntamiento, como ya se ha informado anteriormente y cuyo teléfono conoce el concejal D. Servando Chico. En cuanto a uno de los teléfonos de reserva, debido a la rotura del terminal del alcalde, se ha utilizado para su sustitución, quedando en la actualidad solamente uno. Que es práctica común en todas las corporaciones locales, incluso en Talavera de la Reina donde gobierna VOX en coalición con el PP.
- **PREGUNTA SOBRE LOS GASTOS DE LAS FIESTAS PATRONALES:** estos gastos figuran en el presupuesto de la corporación en las partidas 338-2260901 Fiestas Patronales y Semana Cultural, en la 338-2260902 Fiestas de Navidad y en la 338-2260903 Fiestas de San Blas, Romería Matanza y otros. Así mismo se el informa que si dichas partidas se han sobrepasado, los gasto pasan a una partida no presupuestaria denominada gastos pendientes de aplicación, hasta la modificación del presupuesto. Y en cuanto a los gastos de Navidad y San Blas, se informa que los gastos navideños ya están presupuestados en su partida correspondiente, si bien parte de ellos pasarán al presupuesto del ejercicio 2024 al ser los correspondientes a las fiestas de reyes y de nochevieja.
- **PREGUNTA SOBRE LOS GASTOS** del concierto de “TamTam Go” pueden examinarla en las dependencias municipales ya que están a disposición de cualquier concejal.



- **PREGUNTA SOBRE EL PROYECTO DEL CONSULTORIO MÉDICO**, se le informa que ZEUS Architecture, es la empresa del arquitecto municipal D. Ángel Valero Sánchez, profesional que firma el proyecto del consultorio. Dicho proyecto se ha realizado al objeto de pedir subvenciones para su construcción, ya que las líneas de ayudas existentes exigían que se presentase un proyecto, ahora bien, puestos en contacto con la consejería pertinente se nos ha comunicado que ya no existe presupuesto para la concesión de una subvención, motivo por el cual, se está intentando conseguir otras fuentes de ayuda. De momento se va a destinar al centro médico los planes provinciales de 2024, pero esta cantidad es insuficiente, por lo que se seguirán buscando otras ayudas, al ser el presupuesto de construcción de 461.3721,76 €.
- **PREGUNTA SOBRE LOS ACUERDOS, LAS MEDIDAS QUE SE HA ACORDADO IMPULSAR POR EL PROGRESO SOCIAL Y ECONOMICO DEL MUNICIPIO LOS PROYECTOS DE ENERGIAS RENOVABLES ETC.** Se informa, que, existe acuerdo de colaboración con la empresa AQUILA, la cual tiene licencia para la instalación de una planta solar en la zona de Prado del Arca, para su formación y la contratación de personal, si así lo considera oportuno la empresa, además de la posibilidad de colaboración de empresas de suministro de nuestro entorno con la mencionada empresa, la actuación del ayuntamiento en este acuerdo es meramente de mediador entre el persona a contratar y las empresas de suministros y AQUILA. Dicho acuerdo está a su disposición para que puede examinarlo.

RUEGOS GRUPO VOX

GRUPO VOX, con fecha 20 de diciembre del 2023 y numero de registro 2665, presenta escritos por los que solicita incorporar al orden del día del pleno ordinario, a celebrar el día 28 de diciembre del 2023, una serie de proposiciones.

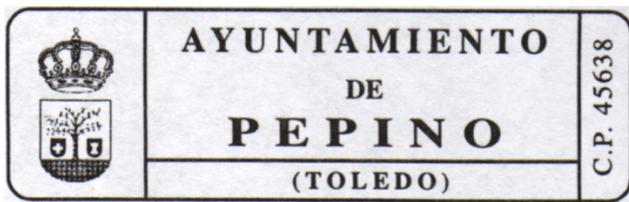
CONTESTACION A LOS RUEGOS FORMULADOS POR EL GRUPO VOX MEDIANTE ESCRITO DE FECHAN 20 DE DICIEMBRE DE 2023

Visto que la convocatoria del pleno según el artículo 80 del ROF, corresponde al alcalde, convocar las sesiones del pleno y establecer el orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, por lo que no es competencia de los concejales de la oposición solicitar que se incorporen en el orden del día asunto alguno, no obstante, y a la vista de los escritos presentados, y puesto



que no dan lugar a debate alguno, se pueden considerar como ruegos que formula el grupo VOX, en virtud a lo establecido en el art. 97.6 del ROF

- En relación al establecimiento de un sistema de información eficaz de los aspectos relativos a las actividades a realizar y acuerdos tomados en el municipio a los concejales de los diferentes grupos político que conforman el Ayuntamiento de Pepino. Se informa que los órganos colegiados que existen en el Ayuntamiento son el Pleno y la Junta de Gobierno, facilitándoles las diferentes actas de estos órganos, también existen acuerdos unipersonales que son los decretos de la alcaldía para lo cual tiene acceso a dichos decretos.
- En relación a la invitación de forma institucional a los concejales que deban acudir a los actos de representación, se informa que la representación del ayuntamiento la ostenta el alcalde, no obstante los únicos actos instituciones son los de las fiestas de San Blas y las de la Virgen. Si hay algún otro acto institucional no dude de que será invitado.
- En cuanto a elaborar un protocolo de representación en los actos se le comunica que ya existen normas de protocolo como es el RD 2099/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Ordenamiento General de Precedencias en el Estado, aplicable a las corporaciones locales.
- Sobre la creación de aulas de formación y talleres en el municipio, hay que aclarar que los talleres que se han llevado a cabo hasta el momento se han organizado unos por la JCCM y otros por el ayuntamiento, siendo talleres de corta duración y alguno de obligada realización, debido a la instalación de desfibriladores que requerían un cursillo de manejos para las personas que figuran como autorizadas para su uso y exigido por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Así mismo, proponen que exista una oferta de cursos de formación baremables para organismos públicos que otorguen el certificado de profesionalidad. Sobre este asunto se debe aclarar, que, el ayuntamiento no tiene competencias en la materia, porque tienen que ser impartidos por centros/aulas homologados por la JCCM y existen varios en el municipio, tales como el centro de formación TRYBEL en el polígono Buenavista, el Centro de Formación Valdefuentes que imparte cursos de serigrafía y el Centro de formación AMIAB que se tienen noticias de que pretende hacer cursos de hotelería posiblemente realizados por la empresa TRES HOJAS en Prado del Arca. También existen las "Escuelas Taller" organizadas por la Diputación y el programa de recualificación y de reciclaje profesional organizado por la JCCM y



que, en la convocatoria de 2023, no se ha solicitado por no encajar en las actividades subvencionadas.

- En cuanto a la gestión integral de colonias felinas método CES (captura, esterilización y suelta) ya existe información para poder realizar dicha gestión, concretamente un proyecto para su realización.

En este punto el concejal D. Felipe Fondón, procede a dar lectura parcial de la normativa ministerial de aplicación para la creación de las colonias felinas “CER”, en el municipio de Pepino. Y añade, que, cuando todos los requisitos legales se cumplan se podrá traer de nuevo al Pleno el proyecto para estudiar la viabilidad del mismo.

Por la concejal del Grupo Socialista D^a Vanessa Sánchez Jiménez, se hace constar que en escritos repetitivos ha solicitado las nominas del personal del ayuntamiento y no se le han entregado.

Y no habiendo más asuntos que trata, se levanta la sesión, siendo las 22:05 de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

El Alcalde

La Secretaria

Fdo. Inocencio Gil Resino

Fdo. Milagros Clavero Pineda